Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

pearly here s

Firma del titular.- Mtra. Lucía Madrid Ramírez.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 028/2019/SIPOT de fecha 22 de enero de 2019.



Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0035/10/18

FOLIO No.

09/2018-00802

VALIDO HASTA:

20 DE ABRIL DE 2019

Con fundamento en los artículos 14 fracción XIV, 68 fraccion	ón V y 113 párrafo segundo de I	a Ley General de Desarrollo Foresta	
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General d	e Desarrollo Forestal Sustentable,	33 fracciones I, X, XI del Reglamento	
Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Nati	urales y el Manual de Procedimier	ntos para la Expedición del Certificado	
Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado p	para los productos forestales descrit	tos a continuación:	
x Definitiva Temporal De los productos o subprodu	uctos forestales x Maderable	es No Maderables	
Nombre o Razón Social: HORIZONTE ADUANAL TRAD	DER, S.A. DE C.V.	SECRETABLA DE	
Reg. Fed. de Caus.: HAT130131F36		Y RECUPSOS MADURALES	
MARINAMENTO S. ACID, MARINAMENTO SERVICE SERVI			
		2 4 OCT. 2018	
Descripción del producto a importar: MUEBLES USADOS DE	Cantidad: 7 (SIETE)	DESPACHADO	
	Cartidad. 7 (SIETE)	ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL	
MADERA Pino, Pinus sp.		DE SUELO	
Fracción arancelaria: 9401.61.01	Unidad de medida: Piezas		
Aduana de entrada: NUEVO LAREDO, TAMPS., COLOMBIA,			
País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	País de procedencia: ESTAD	País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:			
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA			
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESEI		·	
TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE M			
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL			
PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO			
PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE			
CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN			
LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	ON PERIODO NO MATOR DE 24 HORAS	bed ded be do betteddion that evitar	
AUTORIZACIÓN			
FIRMA: / / / /	10112/101011		
NOMBRE: LIC AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA		*	
PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL			
	v teniendo a la vi	ista los productos arriba descritos. Se	
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedad supervisó la adequada aplicación de tratamiento profiláctico con	es y han cumplido con los requi	sitos fitosanitarios aquí descritos. Se	
superviso la adequada aplicación de tratamiento profilactico con	isignado como requisito para su imp	portación.	
Producto aplicado Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa	
1 1			
NOMERE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:	FECHA DE EXPEDICIÓN:		
		22 DE OCTUBRE DE 2018	
ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERS	ONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA	A PROFEPA	
Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Adi	ministrativo, se informa que el presente Certificado	Fitosanitario de Importación cumple la misma función qu	

la Foja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo

sagundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.

